



Resolución No. 236-AD-74

Lima, 07 de Octubre de 1974

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con los Servicios Excepcionales de don JULIO CISNEROS SALDARRIAGA para que los preste en el encendido de las luces del Estadio Nacional y Control de la Sub-estación de luz, en la Oficina de Infraestructura y Equipamiento del Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes;

Que para tal efecto se ha firmado el respectivo Contrato de Locación de Servicios;

Estando a lo opinado por el Director Ejecutivo y de Conformidad con el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

APROBAR el adjunto contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Estado Peruano - INRED - y don JULIO CISNEROS SALDARRIAGA para que los preste en el encendido de la luces del Estadio Nacional y Control de la Sub-estación de luz, en la Oficina de Infraestructura y Equipamiento del Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, por el período comprendido del 1° de Julio al 31 de Diciembre del año en curso, con la remuneración única y total de : TREINTISEIS MIL SOLES ORO (S/. 36,000.00).

El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se abonará con cargo a la Partida 01.07 Re-





Resolución No. 236-AD-74

Lima, 07 de Octubre de 1974



Comunación Especial "Servicio Excepcional" del Programa -  
2251 - Administración Central del INRED - del Presupuesto  
de Operación del Pliego II.66 del INRED.

Regístrese y comuníquese.



  
INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

JMdelR/sr.